

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 832

CASTRO, 30 de Agosto del 2013.

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento del 30.08.2013 de Dirección de Obras ; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 31 de Agosto del 2013 :

- EDUARDO AGUILERA SILVA, en horario de 10:00 a 17:00 hrs. con motivo de asistir a ceremonia inauguración sede Social La Estancia.
- YENNY CARCAMO GALLARDO, en horario de 10:00 a 13:00 hrs. con motivo de trabajos administrativo de la Dirección de Obras.
- PATRICIO RUIZ LLAUQUEN, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. con motivo de trabajo técnico administrativo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde



GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".